

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIONES - SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL MES DE ENERO/2023

FECHA	N° DE ACTA Y PUNTO	DESCRIPCIÓN DE AGENDA	ACUERDOS
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°06	COMISIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA	Se presentó una comisión de la Iglesia Católica del Casco Urbano de este Municipio, con el objetivo de hacer 3 peticiones a La Corporación Municipal como la máxima autoridad: 1.- Solicitaron que se deje libre la acera y el área verde frente a la Iglesia Católica para recibir a toda la peregrinación. 2.- Controlar el sonido de los negocios que se encuentran alrededor de la Iglesia, porque interfieren con los actos religiosos (Misas). 3.- Reubicar (Ubicar en un nuevo lugar) el negocio de la venta de comida de la señora Lorena Patricia Pineda, porque se quiere dejar libre ese espacio para el tránsito de las personas y así mismo que no afecte la imagen del templo católico. El señor Alcalde manifestó que se debe de organizar bien las actividades durante la feria, para evitar esos problemas, por eso es necesario que la iglesia católica envíe la programación de las misas y así poder trabajar mejor respecto a este tema. Por lo tanto La Corporación Municipal por unanimidad ACORDO: Ordenar al Director Municipal de Justicia lo siguiente: A) Dejar libre la acera y el área verde frente a la Iglesia Católica, con el fin de que los miembros de la misma, puedan llevar a cabo las celebraciones religiosas. B) Controlar la música de todos los negocios que estan alrededor de la Iglesia Católica para que no interfieran en la celebración de las Misas, esto será de acuerdo a la programación que ellos entreguen. C) Reubicar el negocio de la venta de comida de la señora Lorena Patricia Pineda, para que quede libre el área verde, se le puede dar un puesto a la par de la Municipalidad, lado sur. Este Acuerdo queda firme a partir de esta fecha.
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°07	CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS	CONSIDERANDO: Que el artículo 32 de la Ley de Municipalidades establece que las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Por tanto esta Corporación Municipal haciendo fiel cumplimiento a la Ley de Municipalidades, ACORDÓ Y APROBÓ: El calendario de sesiones ordinarias para el presente año 2023, el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

Mes	Primera Sesión	Segunda Sesión
Enero	Lunes 16	Martes 31
Febrero	Viernes 17	Martes 28
Marzo	Viernes 17	Viernes 31
Abril	Viernes 14	Viernes 28
Mayo	Lunes 15	Miércoles 31
Junio	Viernes 16	Viernes 30
Julio	Viernes 14	Lunes 31
Agosto	Viernes 18	Jueves 31
Septiembre	Viernes 15	Viernes 29
Octubre	Lunes 16	Martes 31
Noviembre	Viernes 17	Jueves 30
Diciembre	Viernes 08	Lunes 18

Quedando aprobado por los funcionarios municipales que las fechas se pueden cambiar, previo aviso del Alcalde o Vicealcaldesa, a través del Secretario Municipal, así mismo los horarios de las sesiones serán establecidos por el Alcalde Municipal.

A) El encargado del Departamento de Contabilidad y Presupuesto presento a esta Corporación Municipal el informe de la Rendición de Cuentas GL en sus catorce formas del Cuarto Trimestre Acumulado del periodo fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
Saldo Inicial del periodo	L. 34,300.00	L 3,124,581.80	L 3,158,881.80
Entradas de efectivo del periodo		L 21,684,651.79	L 21,684,651.79
Disponible total	L. 34,300.00	L 24,809,233.59	L 24,843,533.59
Pagos del periodo		L 24,300,596.53	L 24,300,596.53
Saldo al final del Ejercicio	L. 34,300.00	L. 508,637.06	L. 542,937.06

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley les confiere **APROBÓ**: La Rendición de Cuentas en sus catorce formas acumuladas del Cuarto Trimestre del periodo fiscal 2022.

--	--	--

16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°08	RENDICIÓN DE CUENTAS INCISO A
------------	-------------------------	--

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



**DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL**

16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°08	RENDICIÓN DE CUENTAS INCISO B	B) El encargado del Departamento de Contabilidad y Presupuesto presentó a esta Corporación Municipal el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Cuarto Trimestre Acumulado del periodo fiscal 2022, el cual fue discutido y aprobado por esta Corporación Municipal, por un monto ejecutado de L 542,937.06														
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°08	RENDICIÓN DE CUENTAS INCISO C	C) La Corporación Municipal por unanimidad aprobó las Notas de Débito por un valor de L 1,685.00 y las Notas de Crédito por un valor de L 98,645.08, mismas que se ven reflejadas en la forma 07 de la Rendición de Cuentas del Cuarto Trimestre Acumulado del Periodo Fiscal 2022.														
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°09	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA	<p>Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos SALDO INICIAL AÑO 2023:</p> <p>Presupuesto de Ingresos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th style="width: 20%;">RUBRO</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">MONTO</th> <th style="width: 15%;">FUENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23.7.2.02.01.00</td> <td>AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS SALDOS INICIALES DEL AÑO 2023</td> <td style="text-align: right;">508,637.06</td> <td>11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Total Presupuesto de Ingresos: 508,637.06</p> <p>Presupuesto de Egresos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th style="width: 50%;">ESTRUCTURA GASTO</th> <th style="width: 20%;">MONTO</th> <th style="width: 30%;">FUENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13 01 027 000 00147210 11-001-01 20 3</td> <td style="text-align: right;">508,637.06</td> <td>11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pavimento de Calle B° San Martín</p> <p style="text-align: right;">Total Presupuesto de Egresos: 508,637.06</p> <p>Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley les confiere Aprobó la ampliación antes descritas, la cual corresponde al Saldo Inicial del Periodo Fiscal 2023.</p>	RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE	23.7.2.02.01.00	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS SALDOS INICIALES DEL AÑO 2023	508,637.06	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local	ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE	13 01 027 000 00147210 11-001-01 20 3	508,637.06	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE														
23.7.2.02.01.00	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS SALDOS INICIALES DEL AÑO 2023	508,637.06	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local														
ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE															
13 01 027 000 00147210 11-001-01 20 3	508,637.06	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local															
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°10	CABILDO ABIERTO	La Corporación Municipal por unanimidad y en aplicación del artículo 59-D.- de la Ley de Municipalidades, en el cual se instituye el Día de Rendición de Cuentas de las municipalidades en cabildo abierto para conocer, discutir y tomar acuerdos anualmente, el cual se debe celebrar durante la segunda quincena del mes de enero de cada año y se presentará el presupuesto ejecutado en el año anterior y el Presupuesto proyectado para el nuevo año, por lo tanto ACORDÓ Y APROBÓ: Celebrar el Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas el día Domingo 22 de Enero/2023, en la planta baja del Palacio Municipal, a partir de las 9:00 am. Se le faculta al señor Alcalde para que invite en legal y debida forma a los habitantes de este Municipio.														

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°11	FERIA PATRONAL 2023	La Corporación Municipal por Unanimidad y con el pleno uso de las facultades otorgadas por la ley ACORDO Y APROBO: Destinar la cantidad de trescientos mil lempiras (Lps. 300,000.00), para sufragar los gastos de todas las actividades que se desarrollen durante la Feria Patronal 2023, la cual se celebra en Honor a la Virgen de Lourdes y es una de las más concurridas a nivel nacional. Es por tal razón que se tiene que mantener la tradición y cultura de este Municipio. Al terminar la feria se entregará un informe de ingresos y egresos.
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°12	DOMINIOS PLENOS	Se recibió de parte del Departamento de Catastro Municipal el informe de remediación de la propiedad del señor MILTON EDWIN CABALLERO MARTÍNEZ , mediante el cual se constató que no hay problemas con ninguno de sus colindantes, por lo tanto: Esta Corporación Municipal en pleno y en uso de las Facultades que la ley les confiere APROBÓ el Dominio Pleno del Señor MILTON EDWIN CABALLERO MARTÍNEZ , según informe de Catastro Municipal, el dominio pleno dice así: Yo, Henry Henok Paz Martínez, Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, Nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021 y en aplicación del Decreto N° 134-90 de fecha <u>29 de Octubre de 1990</u> , que contiene la Ley de Municipalidades Artículo 70 y 108 reformados de la misma ley y según Acta N°23 de la Sesión ordinaria que celebró la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Santa Bárbara con fecha <u>16 de Enero del año 2023</u> en el salón de sesiones del Palacio Municipal, siendo las dos de la tarde con cuarenta minutos, ACORDÓ : Ceder al Señor MILTON EDWIN CABALLERO MARTÍNEZ, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con DNI N°1612-1971-00134, vecino de este Municipio , el DOMINIO PLENO de un lote de Terreno Ejidal que se encuentra dentro del Título Territorial “EJIDOS DE ILAMA” con una área de Cinco Mil Seiscientos Veintinueve Metros Cuadrados (5,629 Mts²) y se encuentra ubicado en el Barrio “Arriba” del Casco Urbano de este Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara propiedad de esta Municipalidad, con las medidas y colindancias siguientes:

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

			<p>NORTE: Mide Ciento Veintitrés Metros (123 Mts) y colinda con Propiedad del Señor Miguel Hernández.</p> <p>SUR: Mide Sesenta y Ocho Metros (68 Mts) y colinda con Propiedad del Señor Miguel Hernández.</p> <p>ESTE: Mide Sesenta y Dos Metros (62 Mts) y colinda con Propiedad del Señor Miguel Hernández.</p> <p>OESTE: Mide Ochenta y Cuatro Metros (84 Mts) y colinda con Calle Pública no Pavimentada que conduce a la Aldea San Juan de la Cruz.</p> <p>El Lote de terreno antes descrito se encuentra inscrito en el Dominio Pleno bajo el N°1843, Página 549, folio 187 al 191 del tomo IV del registro de la Propiedad del Departamento de Santa Bárbara y reinscrito bajo el N° 28 del tomo 426 del precitado Registro.- Y tiene un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L 5,629.00), que debe de enterar totalmente a la Tesorería Municipal, y en consecuencia le transfieren el Dominio, Posesión, Usos, Servidumbres, Anexidades y demás derechos reales inherentes al Inmueble y que en adelante El Señor MILTON EDWIN CABALLERO MARTÍNEZ, sea el legítimo dueño, debiendo presentarla al Registro de la Propiedad respectivo para su inscripción y demás efectos legales.</p>
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°13	PLAYAS MUNICIPALES	Se le dio lectura a la solicitud enviada por el señor Sebastián Sánchez, a través de la cual solicita la compra de un derecho de las playas del río Úlua, ya sea la playa conocida como la poza del colegio o la del Guanacaste salida a Cececapa, ya que se dedica a la venta de materiales (arena, grava y piedra), el señor Alcalde manifestó que lo mejor es que la Municipalidad controle el cobro de los viajes de materiales de las playas, por tanto La corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere ACORDO Y APROBO: Administrar el cobro de los

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

			<p>materiales pétreos (Arena, Grava y Piedra) de las dos playas municipales, el cual se hará de acuerdo al plan de arbitrios del presente año 2023, se contratará personal para que realicen los cobros y así mismo se instalaran cámaras en las entradas a las playas, para llevar un buen control respecto a la cantidad de viajes que se vendan.</p>																								
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°14	PUNTOS VARIOS INCISO A	<p>A) La corporación Municipal delegó al Apoderado Legal Henry Barrera para la búsqueda de información sobre un seguro médico para los funcionarios y empleados municipales, con el fin de conocer cuáles son los requisitos necesarios para poder optar a un seguro médico el cual es muy importante para todos.</p>																								
16/01/2023	ACTA 23 - PUNTO N°14	PUNTOS VARIOS INCISO B	<p>ajuste de Libretas, por el departamento de Tesorería Municipal. Detalle del Ajuste de Libretas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle de libreta</th> <th>Monto libreta Débito</th> <th>Monto libreta Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15-013-01-0-10</td> <td>L 200,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11-001-01-0-20</td> <td></td> <td>L 200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>L 200,000.00</td> <td>L 200,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Detalle del Ajuste de Libretas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle de libreta</th> <th>Monto libreta Débito</th> <th>Monto libreta Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15-013-01-0-10</td> <td>L 100,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11-001-01-0-20</td> <td></td> <td>L 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>L 100,000.00</td> <td>L 100,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo tanto la Corporación Municipal Aprobó: los ajustes de libretas antes descritos. 15) Se cerró la Sesión siendo las 4:50 PM.</p>	Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito	15-013-01-0-10	L 200,000.00		11-001-01-0-20		L 200,000.00	Total	L 200,000.00	L 200,000.00	Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito	15-013-01-0-10	L 100,000.00		11-001-01-0-20		L 100,000.00	Total	L 100,000.00	L 100,000.00
Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito																									
15-013-01-0-10	L 200,000.00																										
11-001-01-0-20		L 200,000.00																									
Total	L 200,000.00	L 200,000.00																									
Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito																									
15-013-01-0-10	L 100,000.00																										
11-001-01-0-20		L 100,000.00																									
Total	L 100,000.00	L 100,000.00																									

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

31/01/2023	ACTA 24 - PUNTO N°06	POLITICA DE VIVIENDA SOCIAL	<p>El Alcalde dio la bienvenida a la Joven Estefany Velásquez representante de la Organización Hábitat para la Humanidad, quien trae una propuesta de elaboración y diseño de la política de vivienda social. La joven agradeció por el espacio en esta sesión de corporación y explico lo Siguiente: Están presentes en este Departamento ya son pocos municipios que no cuentan con el documento de la política de vivienda de interés social, es por ello que los están visitando para lograr este objetivo, pero el hecho de que Hábitat elabore el documento no significa que es solo para las viviendas que ellos construyen, sino más bien para todas las viviendas que se construyan en este municipio, porque el documento será adaptado para beneficio del Municipio, ya que está enfocado a llegar con soluciones habitacionales directamente a las familias de extrema pobreza, así como para familias que se encuentran alquilando y que puedan optar a un crédito con la institución ya que se dedican a la construcción de casas nuevas mediante un crédito, pero también tienen una área social donde ayudan a las familias con pequeños proyectos como pisos, repellos, pilas, letrinas, cambios de techos esto es ayuda donada por parte de la institución, el documento es en base a ley, contiene un marco legal, lineamientos, como protección para las familias que se pretendan beneficiar, y la elaboración de la política de vivienda social es con el visto bueno de la corporación y para ello se tiene que conformar un comité que integre a los líderes comunitarios, miembros de la corporación, empleados municipales, representantes de las iglesias, Juntas de agua, patronatos, sector de educación, y otros, este es el paso a seguir para iniciar el proceso, si la corporación así lo quiere, EL ALCALDE: Manifestó que se han construido bastantes viviendas con diferentes organizaciones para familias de pobreza extrema, prácticamente han sido regaladas, ya que esta alcaldía siempre da una contraparte económica y con hábitat ya es más difícil porque es con crédito por tal razón hay que analizar bien el documento, la joven Estefany explico que con Hábitat es opcional, porque el documento también sirve para gestionar con otras organizaciones y lo que se trabaja es el área social, la comisión será capacitada para la elaboración de perfiles, con el objetivo de que puedan gestionar con diferentes ONG's, pero primero se elabora el documento de la política de vivienda social, para posteriormente implementar el mismo, no solo va enfocado con hábitat sino con toda</p>
------------	-------------------------	--	---

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

			<p>organización que quiera ayudar en el municipio respecto a la construcción de viviendas,</p> <p>El regidor Agustín Muñoz expreso que la política social se convierte en una normativa de cumplimiento legal, y si se implementa y viene una ONG´s que quiera construir viviendas que no son con crédito, que pasaría con lo que dice el documento porque podría haber problemas en ese sentido, por eso es necesario conocer el contenido del documento para la toma de decisiones. El señor alcalde Se tiene que analizar el documento porque puede haber cláusulas que afecten en estos proyectos habitacionales, la joven Estefany expreso que hay prioridades para los beneficiarios como los de extrema pobreza, madres solteras y los demás que se consideren en el municipio pero es de acuerdo a lo que la corporación decida, el regidor Agustín Muñoz: El documento debe ser flexible, tiene que ser conforme a lo que el municipio ha vivido en los últimos años, porque la economía ha sido afectada en todos los sectores. En este tema se concluyó que ella como representante de hábitat para la humanidad enviara o presentara el documento de la política de vivienda social de las municipalidades que ya la tienen y que sean de este departamento que están al mismo nivel de este Municipio, para poder analizarlo, estudiarlo y sacar las conclusiones necesarias para luego decidir si se elabora o no el documento, porque hay que revisar la parte legal y todo lo que contiene el mismo, para tomar las mejores decisiones que no vayan afectar a las familias de esta jurisdicción.</p>
31/01/2023	ACTA 24 - PUNTO N°07	FERIA PATRONAL 2023	<p>La regidora Yara Turcios pregunto sobre las actividades que se desarrollaran durante la Feria Patronal 2023, los derechos de los carnavales, carrera de cintas, porque es bueno saber quiénes compraron esos derechos. El señor alcalde informo que ya todos los derechos fueron vendidos y ya está todo listo para el inicio de la feria que es a partir del día de mañana miércoles 01 de febrero. Se vendieron los derechos de 4 carnavales haciendo un total de L 21,000.00, 2 carnavales administrara la alcaldía que son el 01 y 11 de febrero, los juegos permitidos se vendieron en L 25,000.00, expreso que se han gestionado varios patrocinios para la feria, luego se va informar sobre esos aportes y el patrocinador oficial de esta feria 2023 es la Cervecería Hondureña.</p>

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

31/01/2023	ACTA 24 - PUNTO N°08	<p>PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EL HIGUITO - LA FE</p>	<p>El alcalde informo a la corporación que ya está listo el estudio y diseño del proyecto de electrificación del caserío el Higuito Aldea la Fe de esta jurisdicción, este es uno de los caseríos que carecen de este servicio público, por lo tanto se acordó que cuando haya disponibilidad financiera municipal se podrá iniciar esta importante obra que beneficiara a las familias que habitan en ese sector.</p>																											
31/01/2023	ACTA 24 - PUNTO N°09	<p>PUNTOS VARIOS INCISO A</p>	<p>que habitan en ese sector. 9) a) Solicitud de ajuste de libretas por el departamento de tesorería Municipal</p> <p><i>Detalle del Ajuste de libretas.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle de libreta</th> <th>Monto libreta Débito</th> <th>Monto libreta Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15-013-01-0-10</td> <td>L 250,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11-001-01-0-10</td> <td></td> <td>L 50,000.00</td> </tr> <tr> <td>11-001-01-0-20</td> <td></td> <td>L 200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>L 250,000.00</td> <td>L 250,000.00.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Detalle del Ajuste de libretas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle de libreta</th> <th>Monto libreta Débito</th> <th>Monto libreta Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11-001-01-0-20</td> <td>L 200,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11-001-01-0-10</td> <td></td> <td>L 200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>L 200,000.00</td> <td>L 200,000.00.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo tanto la corporación municipal aprueba: Los ajustes de libretas antes descritos. b) Traspasos entre</p>	Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito	15-013-01-0-10	L 250,000.00		11-001-01-0-10		L 50,000.00	11-001-01-0-20		L 200,000.00	Total	L 250,000.00	L 250,000.00.	Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito	11-001-01-0-20	L 200,000.00		11-001-01-0-10		L 200,000.00	Total	L 200,000.00	L 200,000.00.
Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito																												
15-013-01-0-10	L 250,000.00																													
11-001-01-0-10		L 50,000.00																												
11-001-01-0-20		L 200,000.00																												
Total	L 250,000.00	L 250,000.00.																												
Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito																												
11-001-01-0-20	L 200,000.00																													
11-001-01-0-10		L 200,000.00																												
Total	L 200,000.00	L 200,000.00.																												

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

31/01/2023

ACTA 24 -
PUNTO N°09

**PUNTOS VARIOS
INCISO B**

ajustes de libretas antes descritos. b) Traspasos entre asignaciones Presupuestarias de egresos, ejercicio fiscal 2022. Expediente N° 360.

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación Presupuestaria	12010000010002420011-001-01	L 50,000.00
Modificación Presupuestaria	12040000020005420011-001-01	L 100,000.00
Total de Débito		L 150,000.00
Crédito		
Modificación presupuestaria	12020000010005420011-001-01	L 150,000.00
Total de crédito		L 150,000.00

Expediente N° 361

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de Inversión	11020020010002340011-001-01	L 72,000.00
Modificación de Inversión	12010010010002340011-001-01	L 100,000.00
Modificación de Inversión	14000070000014721011-001-01	L 100,000.00
Total de Débito		L 272,000.00
Crédito		
Modificación de Inversión	11010030010002340011-001-01	L 140,000.00
Modificación de Inversión	11020050010002340011-001-01	L 25,000.00
Modificación de Inversión	13210240000014721011-001-01	L 80,000.00
Modificación de Inversión	11020140010002340011-001-01	L 15,000.00
Modificación de Inversión	11010124010002340011-001-01	L 12,000.00
Total de Crédito		L 272,000.00

Por lo tanto la Corporación Municipal Aprobó: Los Traspasos entre asignaciones presupuestarias antes descritos. 10) NO habiendo más puntos que tratar Se dio por cerrada la Sesión Siendo Las 4:45 PM.